Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal

ORDENA DESCUENTO REMUNERACIONES POR ATRASOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 1049

CHILLÁN VIEJO, 27 MAR 2017

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 15 de Febrero y el 13 de Marzo de 2017.

c) Planilla registro atrasos del Personal del Departamento de Salud de fecha 21.03.2017, Memorándum N° 045/21.03.2017 Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y Memorándum N° 84/15.03.2017 Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

D E C R E T O:

1. EFECTUESE descuento en las remuneraciones del mes de Marzo del 2017 a los Funcionarios que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 15 de Febrero y el 13 de Marzo de 2017, según se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I. Nº	CARGO	TIEMPO ATRASO
KAREN ZUÑIGA RUBILAR	[redacted]	ENCARGADA DE BIENESTAR	1 HORA 04 MIN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Enc. RR.HH., Carpeta Remuneraciones, Secretaria DESAMU.